

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Latinoamericana de Construcciones S.A. y HB Estructuras Metálicas S.A.S. (integrantes de CONSORCIO ANDINO)
Demandado	Aures Bajo S.A.S. ESP
Radicado	050013103011 2020-00189 00
Instancia	Primera
Temas	Inadmite

Examinada la presente demanda, el Despacho encuentra que es necesario proceder a su **INADMISIÓN** atendiendo los preceptos de los artículos 90 (numerales 1), 82 (numeral 4 y 5) y 424 del C.G.P. y decreto 806 de 2020. En consecuencia, la parte demandante deberá subsanar los siguientes requerimientos dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

1. Se deberá aclarar la pretensión primera en cuanto al valor de la factura No. 673, pues el título valor original que se allega, totaliza la suma de \$206.404.110 y no \$208.885.744 como se pretende cobrar de capital.
2. En el mismo sentido se deberá aclarar el numeral tercero de los hechos.
3. Deberá corregir los hechos y las pretensiones en cuanto a los integrantes de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que de ella no puede hacer parte CONSORCIO ANDINO, en la medida que por no ser persona jurídica no tiene capacidad para ser parte como demandante o como demandada en proceso judicial, quienes pueden acudir en esa condición son sus integrantes.
4. En el poder otorgado por HB Estructuras Metálicas SAS, no se indica el correo electrónico de la apoderada, el que debe coincidir con el que tiene inscrito en el registro nacional de abogados

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.